
	Instructivo para la salida del país de personas Menores de edad	SGCDGM		
		CODIGO: I-7.5-16		
		Fecha Emisión: 29-07-2020	Actual	Versión 1
		Página 1 de 2		



REPUBLICA DOMINICANA
 MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN
 "Año de la Innovación y la Competitividad"

INSTRUCTIVO PARA LA SALIDA DEL PAIS DE PERSONAS MENORES DE EDAD

MENORES DE EDAD DE NACIONALIDAD DOMINICANA	
SITUACIÓN DEL MENOR	REQUERIMIENTO
Acompañado de ambos padres	No requiere permiso.
Acompañado de uno de los padres, un tercero, un representante del medio de transporte internacional, o solo.	Requiere permiso
Un solo apellido (filiación materna) que viaja en compañía de la madre.	No requiere permiso.
Un solo apellido (filiación materna) que no viaja con su madre.	Requiere permiso
Viaja con uno de sus padres y el otro ha fallecido.	Requiere presentar el acta de defunción en original debidamente legalizada al momento del control migratorio de salida.
Uno de los padres ha fallecido y no viaja con el padre sobreviviente.	Requiere permiso
Viaja con tutor legal (o tutores legales).	Requiere permiso
Viaja con una persona autorizada por el tutor legal.	Requiere permiso
Adoptado por padres extranjeros.	Requiere permiso
Con visa de residencia o residencia en otro país viajando por primera vez.	Requiere permiso
Con residencia legal en otro país y permanencia inferior a los 6 meses en la Republica Dominicana.	No requiere permiso para viajar al país de residencia. Al momento de efectuar el control migratorio de entrada se procederá a llenar un formulario que deberá ser presentado durante el control migratorio de salida.

 <p>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA MIGRACIÓN</p>	<p>Instructivo para la salida del país de personas Menores de edad</p>	SGCDGM		
		CODIGO: I-7.5-16		
		Fecha Emisión: 29-07-2020	Actual	Versión 1
		Página 2 de 2		

<p>Con doble nacionalidad y permanencia inferior a los 6 meses en la Republica Dominicana.</p>	<p>No requiere permiso para viajar al país de nacionalidad. Al momento de efectuar el control migratorio de entrada se procederá a llenar un formulario que deberá ser presentado durante el control migratorio de salida.</p>
<p>Con pasaporte diplomático u oficial viajando con uno de sus padres, aerolínea o solo.</p>	<p>Requiere permiso</p>

MENORES DE EDAD EXTRANJEROS	
SITUACIÓN DEL MENOR	REQUERIMIENTO
<p>Con residencia legal en la República Dominicana viajando en compañía de ambos padres.</p>	<p>No requiere permiso.</p>
<p>Con residencia legal en la República Dominicana viajando con uno de sus padres, aerolínea o solo.</p>	<p>Requiere permiso</p>
<p>Con estatus migratorio de No Residente.</p>	<p>No requiere permiso. Al momento de efectuar el control migratorio de entrada se procederá a llenar un formulario que deberá ser presentado durante el control migratorio de salida.</p>